



Asamblea General

Distr. general
27 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 15 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución [73/195](#) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2018, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que, haciendo uso de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, la informara cada dos años sobre la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, las actividades del sistema de las Naciones Unidas al respecto y el funcionamiento de los arreglos institucionales. Este informe responde también a la solicitud formulada por la Asamblea en su resolución [73/326](#), de 19 de julio de 2019, de que el Secretario General que, “como parte del informe bienal que precederá a cada foro, y haciendo uso de la Red, proporcione orientación para las deliberaciones durante el foro, incluidas las mesas redondas y el debate sobre políticas previstos, y que publique el informe por lo menos 12 semanas antes de cada foro”. El informe se basa en los aportes y los resultados de los exámenes regionales del Pacto Mundial, así como en las consultas específicas a los Estados Miembros y a las partes interesadas y en los debates con las entidades del sistema de las Naciones Unidas^a. La redacción del informe fue supervisada por el Comité Ejecutivo de la Red, integrado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

^a Todas las prácticas a las que se hace referencia en el presente informe pueden consultarse en el Centro de la Red de las Naciones Unidas: <https://migrationnetwork.un.org/hub>.



I. Introducción

1. Nunca han sido tan evidentes la necesidad de un marco de cooperación en materia de migración y la capacidad de previsión de los Estados Miembros y de las partes interesadas a la hora de elaborar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. El primer Foro de Examen de la Migración Internacional, que tendrá lugar en mayo de 2022, brinda a la comunidad internacional una oportunidad fundamental de reforzar la pertinencia y el carácter oportuno del Pacto, evaluar sus efectos hasta la fecha y asegurarse de que sirva para preparar a las sociedades para los retos del futuro.

2. Desde la adopción del Pacto el 10 de diciembre de 2018, la migración internacional ha sido un fenómeno omnipresente y de gran importancia. Esto ha quedado particularmente en evidencia en la respuesta ante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), tanto para bien como para mal. El grupo de los migrantes ha sido uno de los más afectados, ya sea por el mayor riesgo de infección por COVID-19, el acceso restringido o inexistente a los servicios de salud y de protección social, la pérdida de puestos de trabajo, la discriminación, las prolongadas separaciones familiares, la incapacidad para acceder al aprendizaje en línea y a los servicios a la infancia, o los retornos inseguros y en condiciones indignas.

3. En muchos países se ha reconocido y celebrado como corresponde el papel esencial que desempeñan tantos migrantes como proveedores de servicios esenciales, participantes fundamentales en las cadenas de suministro y fuentes cruciales de apoyo a sus familias y comunidades. A la hora de dar respuesta a la pandemia y a sus repercusiones, numerosos Estados mostraron previsión al romper las barreras, mediante políticas o prácticas, a fin de asegurar un acceso no discriminatorio a la atención sanitaria y a las vacunas y verificar que los trabajadores migrantes se mantuvieran empleados, incluso adaptando las vías regulares. Otros detuvieron las deportaciones y aceleraron el uso de alternativas a la detención de inmigrantes. También se ha observado la resiliencia de los flujos de remesas como fuentes fundamentales de apoyo a las familias y comunidades.

4. Dichos ejemplos servirán de componente importante del Foro de Examen de la Migración Internacional y de su documento final. También será importante reconocer y abordar los numerosos déficits que siguen existiendo, entre ellos la forma en que la gobernanza de la migración, ya sea como respuesta ante la COVID-19 o no, deja a demasiados migrantes en situaciones desesperadas de vulnerabilidad o les deniega la capacidad de actuar por sí mismos. Toda omisión en incluir expresamente a los migrantes en los planes de vacunación socava nuestro compromiso con los objetivos de salud pública más amplios y de lucha contra la desigualdad, y menoscaba el solemne compromiso que asumieron los Estados Miembros en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás.

5. También es importante reconocer que la pandemia de COVID-19 ha reconfigurado en muchos sentidos la migración internacional. Las cambiantes restricciones en materia de movilidad y de requisitos de entrada han alterado profundamente la mecánica y las oportunidades de admisión, estadia, trabajo y retorno. Sin embargo, resulta claro que muchos de esos problemas anteceden a la pandemia. La discriminación, la xenofobia, la desinformación y la estigmatización de los migrantes o las minorías asociadas a la migración siguen siendo virulentas. En este entorno, los migrantes son vilipendiados e incluso considerados como amenazas. Resulta inaceptable que en el mundo actual miles de migrantes se vean expuestos a tanto sufrimiento y desaparezcan o mueran durante su trayecto migratorio.

6. Los principios rectores, objetivos y acciones propuestas del Pacto sirven de hoja de ruta para afrontar esos retos. De hecho, como se muestra en el presente informe, a

lo largo de la pandemia ha quedado demostrado el valor del Pacto como referencia y guía para los Estados en su labor dirigida a lograr que la migración dé buenos resultados para todos.

7. En el contexto de las nuevas transiciones, debe promoverse la visión del Pacto a fin de facilitar y reconocer los beneficios de una migración segura, ordenada y regular para todos, y aumentar el potencial del Pacto de promover el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los esfuerzos realizados a ese respecto, incluso a través de compromisos concretos en pro de la aplicación del Pacto, serán parte integral de la próxima fase de realización de la visión del Pacto. En particular, el próximo Foro de Examen de la Migración Internacional brinda la oportunidad de aprovechar el poder del multilateralismo para proporcionar orientaciones concretas en tres ámbitos de importancia general y común.

8. El primer ámbito se refiere a cómo se puede dar un nuevo impulso a las sociedades inclusivas y cómo asegurarse de que los migrantes se integren de forma más efectiva en las comunidades y economías, ya sean de destino, de tránsito o de origen, y no se les defina simplemente por su situación migratoria.

9. El segundo ámbito se refiere a cómo seguir fomentando la migración regular a través de vías diversificadas, oportunidades de regularización y reintegración sostenible, al tiempo que se abordan las repercusiones de la pandemia y se hacen los preparativos para la intensificación de los efectos del cambio climático y la evolución de nuestras sociedades y economías.

10. El tercer ámbito tiene que ver sobre cómo reducir las vulnerabilidades que socavan los derechos o el bienestar de los migrantes, sus familias y sociedades, incluidas las tragedias derivadas de la migración irregular y precaria y las respuestas a ellas.

11. Las lecciones que ha dejado la pandemia brindan una provechosa oportunidad de recalibrar una gobernanza de la migración receptiva a las cuestiones de género y adaptadas a las necesidades de la infancia a nivel local, nacional, regional y mundial, a efectos de cumplir los compromisos del Pacto, de la Agenda 2030 y de la declaración de la conmemoración del septuagésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas para todos los migrantes, y de hecho para todas las personas. De cara al primer Foro de Examen de la Migración Internacional, en el presente informe se hace un llamamiento a los Estados para que actúen de forma concertada con el fin de promover un mundo en que realmente se fomenten los derechos, la dignidad y el bienestar de los migrantes, sobre la base de la cooperación y el derecho internacional.

Sinopsis de la migración y los migrantes: datos y tendencias mundiales

- El número de personas que viven fuera de sus países de nacimiento o ciudadanía ha experimentado un fuerte crecimiento en las últimas décadas, alcanzando la cifra de 281 millones en 2020^a.
- En consecuencia, los migrantes internacionales como porcentaje de la población mundial pasaron del 2,8 % en 2000 al 3,6 % en 2020.
- A finales de 2020, 35,5 millones de niños, o 1 de cada 66 niños en todo el mundo menores de 18 años de edad, vivían fuera de su país de nacimiento^b.
- En 2019, había más de 169 millones de trabajadores migrantes en el mundo^c.

- Durante el período 2015-2020, el flujo neto de migrantes que se desplazaron de las regiones menos desarrolladas a las más desarrolladas se estimó en 2,8 millones anuales^d.
- La pandemia tal vez haya reducido la cifra total de migrantes internacionales en unos 2 millones para mediados de 2020.
- Entre el 1 de enero de 2019 y el 24 de noviembre de 2021, se registraron más de 8.436 muertes de migrantes en todo el mundo; otras 5.534 migrantes desaparecieron y se les da por muertos.
- En 2020, los flujos de remesas registrados oficialmente hacia los países de ingreso bajo y mediano ascendieron a 549.000 millones de dólares, solo un 1,7 % menos que el total correspondiente a 2019^d.
- En su punto álgido a mediados de diciembre de 2020, las medidas relativas a los viajes, las restricciones a la movilidad y los cierres de fronteras aplicados por los Gobiernos en el contexto de la pandemia de COVID-19 superaron los 111.000 y en noviembre de 2021 seguían vigentes más de 25.000 restricciones de entrada relacionadas con la pandemia^e.

^a *International Migration 2020: Highlights* (United Nations publication, 2020).

^b International Data Alliance for Children on the Move, “Missing from the Story: The Urgent Need for Better Data to Protect Children on the Move” (2021).

^c Organización Internacional del Trabajo, ILO Global Estimates on International Migrant Workers (Ginebra, 2021).

^d Organización Internacional para las Migraciones, Instituto de Política Migratoria, COVID-19 and the State of Global Mobility in 2020 (Ginebra, 2021).

^e *Ibid* “Human mobility impacts due to COVID-19”. Puede consultarse en <https://migration.iom.int/> (accessed in November 2021).

II. Avances en la aplicación

A. Participación del Estado y de las partes interesadas en el Pacto

12. Si bien los obstáculos derivados de la pandemia afectaron los avances en la aplicación del Pacto, los Estados se esforzaron por cumplir sus compromisos. En sus informes voluntarios presentados en respuesta a los exámenes regionales del Pacto, más de 90 Estados analizaron los avances y los retos¹. Los enfoques respecto a la aplicación varían. Kenya y Portugal adoptaron planes nacionales de aplicación específicos del Pacto. Algunos Estados incorporaron el Pacto a los marcos vigentes. Otros observaron que sus marcos vigentes reflejaban suficientemente el Pacto. Los Estados también informaron sobre las iniciativas nacionales que ya estaban en marcha cuando se aprobó el Pacto y que se ajustaban a los compromisos y acciones recomendados del Pacto.

13. Aparte de la pandemia, los Estados identificaron otros retos que planteaba la aplicación. Entre ellos, cabía citar la limitada capacidad en materia de recursos, técnica y tecnología; la insuficiente coordinación dentro de los Gobiernos y con las partes interesadas; la complejidad de la migración irregular; y la necesidad de

¹ Los informes de los Estados pueden consultarse en: <https://migrationnetwork.un.org/regional-reviews>.

simplificar los procedimientos y generar una mayor concienciación acerca de las vías regulares.

14. Con el apoyo de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, 27 “países líderes” se han reunido para compartir experiencias y fomentar el compromiso de los Estados con el Pacto, como por ejemplo a través de su declaración conjunta en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, de 2021. Fomentar la adhesión de los países a las diferentes políticas y experiencias migratorias ha propiciado el intercambio, la cooperación y las asociaciones.

15. Durante las conferencias regionales intergubernamentales de examen que tuvieron lugar en los dos últimos años se presentaron las recomendaciones derivadas de las consultas regionales, subregionales o temáticas con múltiples partes interesadas. En las consultas con las partes interesadas, las intervenciones y las aportaciones por escrito se sugirió reforzar el compromiso con las partes interesadas antes de la realización de los exámenes regionales y en la preparación de los informes voluntarios. Las partes interesadas también pidieron que hubiera más perspectivas de los migrantes en el análisis de las necesidades de aplicación, la formulación de planes nacionales y el examen y seguimiento del Pacto.

16. Resulta cada vez más evidente el papel fundamental que corresponde a los agentes locales en la aplicación del Pacto, como equipo de respuesta inicial en las crisis y en términos generales. A menudo, solo a través de medidas adoptadas a escala local se pueden llevar a la práctica las políticas y programas que se elaboran a nivel nacional, regional e internacional. Además, las políticas adoptadas a nivel local repercuten directamente en el bienestar de los migrantes. Los gobiernos locales y las partes interesadas deben ser percibidos como aliados en los esfuerzos por promover y aplicar el Pacto, así como por dotar de mayor coherencia a los compromisos. El llamamiento a la acción a escala local, lanzado por el Mecanismo de Alcaldes del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, tiene por objetivo mostrar y prestar apoyo a los enfoques de la gobernanza de la migración dirigidos por las ciudades y dar ejemplos de iniciativas que contribuyan a la aplicación del Pacto. Es fundamental reconocer los mandatos legal y político de los gobiernos locales.

17. A la vez que el mundo sigue lidiando con la pandemia y con una ardua recuperación a dos velocidades, algunos Estados han emprendido acciones que buscan la interconexión entre el bienestar de los migrantes y la prosperidad de las sociedades. Por otra parte, surgen retrocesos y tendencias preocupantes que coinciden con dificultades imprevistas. Por ende, para la revitalización de la migración internacional y la optimización de sus beneficios para los migrantes, sus familias y las sociedades, es necesario una firme adhesión al enfoque de 360 grados del Pacto, sus principios rectores y la consecución de los 23 objetivos. En las siguientes secciones se brinda una reseña de los avances, las prácticas y los retos señalados por los Gobiernos y las partes interesadas, incluso durante los exámenes regionales, en 10 temas.

B. Dar un nuevo impulso al decenio de acción y ejecución para el desarrollo sostenible a fin de hacer frente a los factores adversos

18. La pandemia revirtió los avances que se habían venido haciendo para la realización de la Agenda 2030². Desde el inicio de la pandemia de COVID-19, el número de pobres ha aumentado unos 124 millones³. Entre 83 y 132 millones de personas más pueden haberse visto empujadas a una situación de hambre crónica

² Véase, por ejemplo, [E/2021/58](#).

³ [E/HLS/2021/1](#).

en 2020⁴, mientras que otros 101 millones de niños y jóvenes quedaron por debajo del nivel mínimo de competencia lectora⁵. En 2020 se perdió el equivalente a 255 millones de puestos de trabajo a tiempo completo⁶. Se estima que el número de horas de trabajo a nivel mundial en 2021 ha descendido significativamente por debajo de los niveles de 2019, viéndose afectados principalmente los países de ingresos medios y bajos⁷. Las mujeres y las niñas soportaron una carga desproporcionada del trabajo de cuidados no remunerado y otras dificultades derivadas de la pandemia. Esas repercusiones y su superposición con las catástrofes, el cambio climático, los conflictos y la violencia ponen en peligro la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La pandemia también puso de relieve el papel fundamental que desempeña la migración en nuestras economías y sociedades, así como la necesidad de proteger, empoderar y promover mejor la capacidad de actuar por sí mismos de los migrantes. Para volver a encaminar los Objetivos durante la recuperación y de cara al futuro, se debe prestar atención y hacer frente a los factores adversos de la migración, reducir los riesgos durante la migración y aprovechar las contribuciones de los migrantes y la migración para aplicar la Agenda 2030 durante el presente decenio de acción y ejecución para el desarrollo sostenible.

19. Cabe señalar a este respecto que 20 de los 42 informes de examen nacional voluntarios presentados por los Estados en el foro político de alto nivel celebrado en 2021 se refirieron al Pacto, a migrantes o a temas relacionados con la migración. Para avanzar en la aplicación del Pacto, será importante aprovechar los vínculos entre el Pacto Mundial, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus foros de examen, incluso tal como se refleja en la declaración ministerial aprobada en el foro político de alto nivel de 2021, junto con los esfuerzos dirigidos a alcanzar la Agenda 2030⁸. También es esencial reforzar los vínculos entre el Pacto, otros instrumentos fundamentales y agendas aplicables a la migración y sus foros de examen.

C. Mitigar, adaptar y aumentar la resistencia a los factores ambientales

20. Los Estados han subrayado que los desastres, el cambio climático y la degradación del medio ambiente constituyen factores adversos que impulsan la migración. Las tormentas catastróficas, las inundaciones, los incendios forestales y las sequías han devastado vidas, medios de subsistencia y seguridad humana. Los efectos amplificados de la subida del nivel del mar, el retroceso de los glaciares, la desertificación y el deterioro de la biodiversidad auguran un futuro inquietante. Los Estados pueden reducir la adversidad y fomentar la resiliencia a través de una mitigación inclusiva y basada en los derechos, la reducción de riesgos y la adaptación, así como de enfoques basados en datos concretos que reconocen que las crisis, como pandemias y tormentas, pueden superponerse y generar efectos combinados.

21. Los Estados están haciendo frente activamente a esos retos. En 2019, Fiji creó un fondo fiduciario en apoyo de la relocalización planificada de las comunidades afectadas por el cambio climático. La estrategia de 2019-2024 de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) sobre los desastres relacionados con la sequía incluye iniciativas dirigidas a aumentar la resiliencia y promover la migración como mecanismo de adaptación. Los Gobiernos en la región de la IGAD,

⁴ *Ibid.*

⁵ E/2021/58.

⁶ *Ibid.*

⁷ Véase, por ejemplo, Organización Internacional del Trabajo, “Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo, 8ª edición, 27 de octubre de 2021.

⁸ E/HLS/2021/1.

organismos de las Naciones Unidas y otras entidades también participan en un proyecto financiado por el fondo fiduciario de asociados múltiples para la migración que pretende subsanar las carencias de datos y conocimientos, crear capacidad y asegurarse de que la movilidad humana asociada a las catástrofes y al cambio climático se aborde a través de instrumentos nacionales y regionales para la reducción del riesgo de catástrofes, la acción climática y la movilidad. La Iniciativa sobre la Capacidad de Reducción de los Desastres, que cuenta con la participación de múltiples partes interesadas, incorpora aspectos relativos a la movilidad en la prestación de servicios multisectoriales de creación de capacidad para los Estados. El Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central utilizó directrices sobre desplazamiento causado por desastres como herramienta de capacitación en apoyo de sus países miembros. Algunos países también incorporan a los migrantes y la movilidad humana en sus marcos de reducción del riesgo de desastres o de preparación ante las mismas. En junio de 2021 se puso en marcha el Grupo de Trabajo Global de Alcaldes sobre Clima y Migración, dirigido por alcaldes, para abordar los efectos de la crisis climática en la migración en las ciudades y acelerar las respuestas mundiales.

22. El cambio climático es el desafío que define a nuestra generación. Hace necesario que haya coherencia de políticas entre el Pacto y otros marcos aplicables, incluida la aplicación de las recomendaciones del Mecanismo Internacional de Varsovia sobre movilidad humana. En el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y como parte del Pacto de Glasgow por el Clima, los Estados Parte instaron a desplegar mayores esfuerzos en materia de mitigación y adaptación, así como a tomar medidas y prestar apoyo para evitar, minimizar y afrontar las pérdidas y los daños, incluidos los desplazamientos⁹. Sobre la base de las lecciones, las directrices y los compromisos, se debe redoblar los esfuerzos para hacer frente a las consecuencias del cambio climático en la migración y fomentar la resiliencia de las personas para que permanezcan en su lugar con dignidad o se trasladen como forma de adaptación. Ello es fundamental para proteger los derechos de los niños y de las generaciones futuras.

D. Garantizar la contratación justa y ética y un trabajo decente para los trabajadores migrantes

23. La pandemia puso de manifiesto la contribución crucial de los trabajadores migrantes —que representan la mayor parte de los migrantes internacionales— y las prácticas de explotación en su contra, resaltando la importancia de proteger a los trabajadores migrantes y de reconocer sus competencias. Mientras algunos trabajadores migrantes esenciales de la atención de salud y los sistemas de producción y distribución de alimentos se esforzaban por brindar protección y alimentos a la población, a menudo en condiciones de inseguridad e indignas y con protecciones insuficientes, otros perdían sus puestos de trabajo, sus medios de subsistencia o su estatus regular. Los trabajadores migrantes afrontaron situaciones de fraude salarial, reducción de sueldos, despidos discriminatorios, retención de prestaciones, licencia sin sueldo forzada y separación prolongada de sus familias.

24. Al tiempo que se despliegan esfuerzos para poner fin a la pandemia de COVID-19 y propiciar una recuperación genuinamente mundial y equitativa, será crucial garantizar una contratación justa y ética y un trabajo decente, así como invertir en soluciones que faciliten el reconocimiento mutuo y el desarrollo de capacidades, cualificaciones y competencias. Varios ejemplos demuestran que ello es posible.

⁹ Grupo del Banco Mundial, *Recovery: COVID-19 Crisis Through a Migration Lens* (2021).

Bután, por ejemplo, tomó medidas para permitir a los trabajadores migrantes prolongar su estadía o cambiar de empleador. Azerbaiyán prorrogó automáticamente los permisos de residencia temporal de los trabajadores migrantes durante la pandemia. Vietnam prohibió el cobro de comisiones por la contratación de trabajadores migrantes. Túnez mejoró la capacidad de control y aplicación de la ley en relación con las agencias de contratación. Una coalición de partes interesadas puso en marcha la campaña Justicia ante el fraude salarial para hacer frente a la retención injusta de los salarios de los migrantes por parte de sus empleadores. Los trabajos de investigación realizados y otras labores colectivas han contribuido a mejorar la base empírica para evaluar el indicador 10.7.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En 2020, Alemania creó un servicio central de asesoramiento para promover el reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero. En Sri Lanka, el Gobierno y los empleadores crearon un pasaporte de competencias, que permitía a los nacionales que regresaban demostrar las competencias adquiridas formal e informalmente. Los Estados también siguieron ratificando instrumentos laborales fundamentales.

E. Hacer frente al tráfico y la trata de personas y promover el acceso a la justicia

25. Existen indicios de que los traficantes de migrantes pueden adaptarse rápidamente a la reducción y al cambio de las oportunidades para la migración regular eludiendo las restricciones, localizando rutas remotas y más arriesgadas y cobrando más por sus servicios. Los nuevos trabajos de investigación sobre rutas migratorias específicas dan a entender que las intervenciones relacionadas con la COVID-19 pueden haber aumentado la demanda de servicios de contrabando a medio y largo plazo. El tráfico ilícito, especialmente en sus formas agravadas, puede suponer una grave amenaza para la vida y el bienestar de los migrantes. Puede tratarse de violaciones y abusos de los derechos humanos por razón de género, como el mayor número de casos de trabajos forzados denunciados en el caso de los hombres y la mayor exposición a la violencia y los abusos sexuales denunciados en el caso de las mujeres. El cambio en la dinámica resultante de la pandemia puede plantear nuevos peligros y riesgos de tráfico con agravantes¹⁰. Por su parte, la ayuda humanitaria a los inmigrantes en apuros se criminaliza con demasiada frecuencia como tráfico. Los migrantes también representan una parte importante de las víctimas de la trata de personas detectadas en la mayoría de las regiones. La pobreza y la marginación económica, acentuadas desde la pandemia, son algunos de los principales factores de riesgo de la trata de personas, incluso de niños y jóvenes. El contexto de la COVID-19 ha complicado el acceso y la prestación de apoyo a las víctimas de la trata¹¹.

26. En 2020, los Estados pusieron en marcha el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, dos de los cuales tienen que ver con la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. En el período 2020-2021, el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas elaboró orientaciones de políticas sobre la trata de personas con fines de imposición de trabajo forzoso, la

¹⁰ Véase, por ejemplo, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “COVID-19 and the Smuggling of Migrants: A Call for Safeguarding the Rights of Smuggled Migrants Facing Increased Risks and Vulnerabilities” (Viena, 2021) y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Abused and Neglected: A Gender Perspective on Aggravated Migrant Smuggling Offences and Response* (2021).

¹¹ Véase, por ejemplo, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Global Report on Trafficking in Persons 2020* (Publicación de las Naciones Unidas, 2020) y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *The Effects of the COVID-19 Pandemic on Trafficking in Persons and Responses to the Challenges* (2021).

no penalización de las víctimas de trata de personas, la prevención de la trata de personas mediante la adquisición sostenible, y la trata de personas con fines de extracción de órganos. Armenia estableció programas y la Argentina creó organismos especializados para asistir y prestar apoyo a las víctimas de la trata. Panamá creó un permiso temporal de protección humanitaria para las víctimas de la trata.

27. Es necesario reforzar los datos sobre la evolución de la demanda y las características del tráfico y la incidencia de la trata de personas para poder aplicar políticas específicas e intervenciones de protección, lo que incluye reforzar las respuestas de la justicia penal. La legislación nacional debe reconocer como agravantes las circunstancias que ponen en peligro la vida o la seguridad de los migrantes objeto de tráfico ilícito, o que suponen un trato inhumano y degradante. Pese a la gravedad de los abusos, en pocos casos se tienen en cuenta los agravantes a la hora de enjuiciar a los traficantes de personas y a otros delincuentes. Los Estados deben erradicar la impunidad y garantizar que todas las respuestas y derivación de casos tengan en cuenta a los niños y al género para promover la protección y la asistencia centradas en las víctimas.

F. Avanzar en las medidas alternativas no privativas de libertad en la detención de inmigrantes y en las medidas para poner fin a la detención de inmigrantes menores de edad

28. Las políticas, prácticas y condiciones asociadas a la detención de inmigrantes, como la privación arbitraria de libertad, el hacinamiento y el escaso acceso a los servicios, afectan profundamente la salud física y mental, el bienestar y el desarrollo infantil. Además, menoscaban el acceso a procesos de inmigración justos y constituyen una violación de los derechos humanos. La pandemia expuso y amplió los riesgos inherentes a la detención de inmigrantes, situación en que el distanciamiento físico es casi imposible, la higiene y los equipos de protección inadecuados, los recursos humanos son escasos y es común la desinformación.

29. La pandemia impulsó a los Estados a adoptar alternativas a la privación de libertad. Algunos Estados cerraron los centros de internamiento de inmigrantes, suspendieron las prácticas de detención y dejaron en libertad a los migrantes en alternativas no privativas de libertad con acceso a asistencia sanitaria y a otros servicios; otros también permitieron a los migrantes permanecer en situación regular mediante la prórroga de los visados. Otros Estados mejoraron las condiciones aplicando medidas de mitigación de riesgos de la COVID-19. Algunos Estados introdujeron cambios en sus políticas para eliminar progresivamente la detención de inmigrantes y aumentar las alternativas no privativas de libertad. En junio de 2021, Bélgica creó un departamento gubernamental para aplicar y promover alternativas a la detención. En 2020, México armonizó la legislación para prohibir la detención de niños inmigrantes. Tailandia adoptó un marco de seguimiento y evaluación como parte de sus esfuerzos por poner fin a la detención de niños inmigrantes.

30. Junto a las medidas alentadoras, se han observado tendencias preocupantes. Algunos Estados respondieron a la pandemia deteniendo a más migrantes durante más tiempo, aduciendo preocupaciones en materia de salud pública para justificar la detención o la deportación ilegítima. Muchos Estados afrontaron problemas prácticos para velar por alternativas a la detención basadas en los derechos, especialmente para garantizar unas condiciones de vida adecuadas y el acceso a los servicios para los migrantes puestos en libertad.

31. Existe una sólida base factual sobre la eficacia de las alternativas gracias a los esfuerzos desplegados por los funcionarios gubernamentales que impulsan los cambios, los expertos en salud que investigan los efectos, los gestores de casos que

ayudan a los migrantes, y los migrantes en las alternativas no privativas de libertad. Gracias a la pandemia algunos países pudieron demostrar cómo gestionar la migración de forma humana y eficaz sin recurrir a la detención. Los Estados pueden aprender de esas lecciones y hacer que la libertad sea la norma, poniendo fin a la detención de menores por motivos de inmigración e invirtiendo en alternativas no privativas de libertad para garantizar que la detención sea solo una medida de último recurso.

G. Mejorar la capacidad de asistencia y protección consular en apoyo de todos los migrantes

32. La pandemia de COVID-19 puso de manifiesto la importancia fundamental de contar con servicios consulares oportunos para salvaguardar los derechos de los migrantes a lo largo del ciclo migratorio. Además, acentuó la demanda y puso a prueba las capacidades de los servicios consulares, en momentos en que migrantes eran deportados, se encontraban varados, perdían sus empleos y su estatus regular, afrontaban dificultades a la hora de obtener prestaciones, o contraían la COVID-19. En los exámenes regionales se hizo hincapié en los retos que conlleva la prestación de apoyo a los migrantes, incluso en términos de coordinación entre las redes consulares y diplomáticas y los escasos recursos y presencia.

33. Durante la pandemia, varios Estados hicieron uso de sistemas remotos y soluciones digitales, y colaboraron con las partes interesadas para atender la demanda de asistencia consular. La Argentina reforzó el apoyo consular a través de su mecanismo virtual de ventanilla única y colaboró con comunidades de la diáspora para proporcionar alimentos y alojamiento. En la Declaración de la ASEAN sobre los Derechos de la Infancia en el contexto de la Migración de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), de 2019, los Estados acordaron coordinar los servicios consulares.

34. La experiencia demuestra la importancia de reforzar la protección, la asistencia y la cooperación consulares para salvaguardar los derechos e intereses de los migrantes en todo momento. Los servicios consulares eficaces para los migrantes, incluidos los que se encuentran en situación irregular, pueden ampliarse mediante el establecimiento de nuevos consulados, el aumento de la cantidad de personal capacitado, el uso de soluciones digitales, la mejora de los acuerdos bilaterales y multilaterales o la participación de los interesados. A medida que los países mejoran sus sistemas consulares, la salvaguarda de la privacidad y la protección de los datos personales sigue siendo fundamental.

H. Aprovechar los aportes de los migrantes

35. Se dispone de amplios conocimientos sobre cómo los migrantes y las diásporas enriquecen las sociedades gracias a las capacidades humanas, socioeconómicas y culturales y contribuyen en sus países de origen y destino a alcanzar los resultados del desarrollo sostenible para sus familias y comunidades. La pandemia contribuyó a un mejor entendimiento al respecto, ya que los migrantes y la diáspora hicieron uso de sus competencias para afrontar los retos planteados. La iniciativa de salud de la diáspora paquistaní elaboró una plataforma digital para que los profesionales de la salud de la diáspora pudieran responder a consultas y brindar capacitación en línea. Además, las organizaciones de la diáspora tradujeron material de orientación y prestaron su apoyo a campañas de divulgación e información.

36. La pandemia brinda lecciones sobre cómo mejorar las condiciones para que los migrantes y la diáspora contribuyan a las sociedades. Al crear entornos propicios,

numerosos Estados han establecido políticas de participación de la diáspora para facilitar las contribuciones de la diáspora en los países de origen o destino, mientras que algunos Estados hacen referencia a la migración, a los migrantes o de las comunidades de la diáspora en los planes de desarrollo. En 2020, tras extensas consultas con los migrantes y las comunidades de la diáspora, la República de Moldava puso en marcha el programa “La diáspora tiene éxito en casa”, que ofrece subvenciones a los gobiernos locales y pretende que la emigración contribuya al desarrollo local. Varios Estados europeos apoyan la iniciativa MEETAfrica, que alienta a los miembros de la diáspora africana en Francia y en Alemania a crear negocios en sus países de origen. Sin embargo, otros Estados han reconocido la falta de políticas de apoyo a la diáspora.

I. Promover transferencias de remesas más rápidas y económicas y fomentar la inclusión financiera

37. Pese a la pandemia, las remesas mantuvieron su nivel, refutando las predicciones y confirmando que los migrantes se esfuerzan por enviar dinero a sus familias, incluso en situaciones de grave dificultad. Más de 800 millones de personas que viven en más de 125 países dependen de los envíos de dinero de los migrantes¹². En 2020, los flujos de remesas registrados oficialmente hacia los países de ingreso bajo y mediano ascendieron a 549.000 millones de dólares, solo un 1,7 % menos que el total correspondiente a 2019, mientras que se prevé que en 2021 los flujos de remesas hacia esos países alcancen los 589.000 millones de dólares¹³.

38. En vista de la pandemia, se han puesto en marcha iniciativas en apoyo al flujo continuo de remesas. El Grupo de Trabajo Comunitario de Remesas, compuesto por múltiples partes interesadas, asesoró a los Gobiernos y al sector de las remesas, incluso a través de su informe “Blueprint for Action”, sobre cómo impulsar la recuperación y la resiliencia de las transferencias de remesas en el contexto de la COVID-19 y de un informe de políticas sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 en las remesas familiares, que fue publicado por la Red. Treinta y tres países se sumaron a un llamamiento a la acción lanzado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza sobre las remesas en tiempos de crisis. Numerosos países declararon que las remesas eran servicios esenciales y flexibilizaron la normativa. Para facilitar una mayor digitalización, se ofrecieron incentivos a los remitentes de remesas y se suprimieron o eliminaron las comisiones por remesas. La Alianza Mundial para la Inclusión Financiera del Grupo de los 20 mejoró la información y el seguimiento de los costos de las transferencias de remesas, la digitalización de los servicios de remesas y el impacto de las crisis en las remesas en el contexto de sus planes nacionales de remesas. En varios países africanos se crearon redes nacionales para que los socios públicos, privados y de desarrollo pertinentes pudieran abordar los retos de los mercados nacionales de remesas en el contexto de la pandemia y elaborar hojas de ruta conjuntas. Kenya puso en marcha su primera encuesta en línea sobre las remesas de la diáspora kenyana a fin de promover el papel de las remesas en apoyo a los medios de subsistencia y el desarrollo económico.

39. Según la información preliminar de que se dispone, los migrantes aumentaron su uso de los canales regulados y digitales, reduciendo los costos de las transferencias

¹² Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, “International Day of Family Remittances: the global pandemic highlights the crucial role of remittances for migrant families”, 16 de junio de 2020. Puede consultarse en <https://migrationnetwork.un.org/statements/international-day-family-remittances-global-pandemic-highlights-crucial-role-remittances>.

¹³ Banco Mundial, “Recovery: COVID-19 Crisis Through a Migration Lens” (2021).

en varios corredores de remesas¹⁴. Los canales digitales dependen de una infraestructura sólida y de la inclusión digital y financiera, que han alcanzado diferentes niveles de desarrollo en los distintos países y en los entornos urbanos y rurales. Las mujeres afrontan mayores dificultades para acceder a la financiación y a los datos localizados en dispositivos móviles, pese a que dependen más de las remesas que los hombres.

40. La pandemia ha brindado lecciones sobre cómo mejorar el mercado de las remesas, incluso ampliando el uso de canales digitales, promoviendo la innovación, la competencia y la transparencia, reduciendo los costos de las transacciones e incrementando la inclusión digital y financiera. Las medidas para reducir las comisiones para las transferencias de remesas y aumentar el uso productivo de las mismas deben basarse en una buena recopilación de datos sobre la transferencia y el uso de las remesas y en la participación de la diáspora. Si bien la digitalización puede contribuir a la continuidad de los flujos de remesas en situaciones de crisis, deben mantenerse los servicios regulados de remesas en efectivo, a fin de sortear las dificultades que plantea la prestación de servicios digitales relacionados con las remesas. Cuando se sustentan en políticas y prioridades coherentes y se complementan con iniciativas del sector privado y de la sociedad civil, esos cambios pueden contribuir a alcanzar las metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 10.c, incluso para las mujeres y los habitantes de las zonas rurales.

J. Promover la protección social y la portabilidad de los derechos

41. Cuando a raíz de la pandemia se produjo una pérdida de puestos de trabajo, las personas se vieron obligadas a pedir licencia sin goce de sueldo, mermaron los ahorros y se propició el retorno, se hizo aún más evidente la importancia de garantizar el derecho a una protección social inclusiva y accesible y a la portabilidad efectiva de las prestaciones y los derechos.

42. Los Estados adoptaron acuerdos para abordar esas cuestiones. Belarús y la República de Moldova firmaron en 2019 un acuerdo de seguridad social para facilitar la portabilidad de los derechos de pensión de los nacionales que volvían a sus países. Ese mismo año, Myanmar, la República Democrática Popular de Laos, Tailandia y Vietnam aprobaron una hoja de ruta para aplicar una declaración ministerial sobre la portabilidad de la seguridad social de los trabajadores migrantes. En 2020, los ministros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) y los interlocutores sociales adoptaron un conjunto de directrices sobre la portabilidad de las prestaciones de la seguridad social. En la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre la protección social, aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109º período de sesiones, se incluyeron recomendaciones sobre la portabilidad de la protección social para los trabajadores migrantes.

43. Pese a esas notables prácticas, la exclusión, los obstáculos para acceder a las prestaciones, los marcos no aplicados y la escasa cooperación transfronteriza siguen afectando a la cobertura y la portabilidad de las prestaciones de la seguridad social y otros derechos. Es necesario desplegar esfuerzos concertados para promover asociaciones bilaterales o multilaterales, aplicar los marcos existentes y elaborar nuevos acuerdos para hacer posible que los trabajadores migrantes de todos los

¹⁴ Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y Banco Mundial, “Resilience in the market for international remittances during the COVID-19 crisis” (2021).

niveles de cualificación y sus familias disfruten de su derecho a la protección social y otros derechos y prestaciones.

K. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica

44. Durante los exámenes regionales, muchos Estados plantearon la importancia de contar con datos fiables y desglosados para cumplir los compromisos del Pacto mediante políticas y acciones con base empírica. La pandemia complicó la labor de recopilación de datos migratorios, incluidos los de la ronda de censos realizados en 2020. Por ejemplo, muchas actividades relativas a censos se pospusieron al no ser posible el contacto persona a persona durante el empadronamiento. Aun así, han seguido en marcha algunas iniciativas para mejorar las estadísticas de migración, incluidas su puntualidad, cobertura, desglose y comparabilidad.

45. En 2021, la Comisión de Estadística aprobó un marco conceptual y unas definiciones para la revisión de sus recomendaciones sobre estadísticas de migración internacional. El marco hace hincapié en las necesidades de datos para la elaboración de políticas nacionales, capta los nuevos patrones de migración y las fuentes de datos y sustentará el desarrollo de la capacidad estadística. En 2020 y en 2021, las Naciones Unidas pusieron en marcha varios proyectos en África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe dirigidos a reforzar la capacidad nacional para recoger y compilar datos sobre migración y mejorar la comprensión de su uso y limitaciones para la formulación de políticas y la implementación y el seguimiento de los objetivos y metas aplicables de la Agenda 2030.

46. Se pusieron en marcha iniciativas para reforzar la capacidad de los mecanismos de cooperación regional, como la ASEAN y la SADC, a fin de recopilar datos sobre migración laboral. En 2020, una coalición mundial intersectorial puso en marcha la Alianza Internacional de Datos sobre los Niños en Tránsito con el fin de paliar las carencias de datos y utilizar las estadísticas a efectos de proteger los derechos de los niños migrantes. Se crearon dos centros de datos en África: el Centro Africano de Estudios e Investigación sobre la Migración en Malí y el Observatorio Africano de la Migración en Marruecos. En 2021, la Unión Africana y sus asociados pusieron en marcha la Red Africana de Datos sobre Migración para promover el intercambio continental y las iniciativas sobre datos migratorios.

47. Siguen existiendo carencias en los datos. Un reciente estudio a nivel mundial parece dar a entender que, en general, la capacidad estadística es relativamente más sólida en ámbitos como la migración laboral y de larga duración, seguida de la migración de retorno, mientras que existen lagunas en cuanto a la migración irregular y los ciudadanos que viven en el extranjero¹⁵. También hay lagunas en la recogida y el análisis de datos en ámbitos temáticos como la migración y la salud, y la edad y el género. Otros problemas por resolver que quedaron de manifiesto durante los exámenes regionales y el Foro Internacional sobre Estadísticas de Migración, que tuvo lugar en 2020, se referían a fuentes y sistemas anticuados, incompatibles o inadecuados para la recopilación, el desglose y la centralización de datos, así como una limitada capacidad digital. A fin de superar las lagunas existentes y abordar los retos derivados de la COVID-19, se debe seguir trabajando para establecer un programa global sobre datos migratorios, tal y como se pide en el Pacto. Todas las actividades relacionadas con la recopilación y el intercambio de datos deben respetar el derecho a la privacidad.

¹⁵ Véase [E/CN.3/2021/11](#).

III. De cara al Foro Internacional de Revisión de la Migración

48. Al recalibrar los enfoques respecto a la migración internacional, extrayendo conclusiones de la pandemia, se deben agilizar las actuaciones allí donde persisten las brechas sistémicas, donde las desigualdades se han ampliado, y donde la cooperación y las asociaciones son esenciales para abordar los desafíos existentes y emergentes. En la presente sección se profundiza en los avances, las prácticas y las recomendaciones que se han discutido anteriormente y se destacan otras prioridades políticas para que el Foro las considere.

A. Promover sociedades inclusivas e incluir a los migrantes en la respuesta y la recuperación ante la COVID-19

49. La pandemia puso de manifiesto retos sistémicos para la seguridad, la dignidad, los derechos humanos y el bienestar de los migrantes, derivados de la omisión en incluirlos plenamente en la sociedad y eliminar la discriminación. Por el contrario, se han observado señales esperanzadoras de Estados que están revisando sus políticas y prácticas para proteger mejor a los migrantes, tanto en el contexto de la pandemia de COVID-19 como en general.

50. Los migrantes afrontaron dificultades para acceder a servicios básicos como la asistencia sanitaria, a pesar de estar desproporcionadamente expuestos a la COVID-19 debido a sus condiciones de vida y a su empleo en trabajos esenciales u otros sectores en los que las oportunidades de teletrabajo o distanciamiento físico son limitadas o inexistentes. Entre los obstáculos al acceso a los servicios básicos cabe mencionar las leyes y políticas discriminatorias, la incoherencia en su aplicación, la inaccesibilidad de la información, la exclusión basada en la situación legal, la falta de documentación, el temor a las repercusiones en la salud, el temor de que se le aplique la ley de inmigración al acceder a los servicios, y las brechas digitales. Esos obstáculos a menudo se dan en combinación o se amplifican debido a las mayores demandas sobre una capacidad limitada de las instituciones y de los agentes de proveer esos servicios básicos, a la desinformación y el estigma, y a los confinamientos y otras intervenciones relacionadas con la pandemia¹⁶.

51. Las políticas y programas de vacunación respecto a la COVID-19 también reflejaron diversos grados de inclusión. En un estudio realizado entre febrero y marzo de 2021 de 104 planes de vacunación de despliegue nacional presentados al Mecanismo COVAX para el Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID-19 se observó que solo el 28 % de dichos planes incluía a los migrantes y que aún menos (el 17 %) incluía explícitamente a los migrantes en situación irregular¹⁷.

52. Incluso cuando existen marcos inclusivos a nivel nacional o subnacional, no siempre llevan a que los migrantes tengan acceso a ellos en la práctica. En las localidades urbanas y rurales en las que residen los migrantes, a veces en situación de marginalidad, las iniciativas de aplicación a nivel local siguen siendo esenciales.

53. En vista de la pandemia de COVID-19, muchos Estados reforzaron el acceso de los migrantes a los servicios de salud. Algunos Estados adoptaron o revisaron los marcos y facilitaron el acceso a las pruebas, la vacunación o el tratamiento de la COVID-19, en algunos casos de forma gratuita. Algunos adoptaron políticas flexibles para permitir a los migrantes permanecer en situación regular y tener acceso a la

¹⁶ Véase, por ejemplo, Organización Mundial de la Salud, *Refugees and Migrants in Times of COVID-19: Mapping Trends of Public Health and Migration Policies and Practices* (Ginebra, 2021).

¹⁷ Organización Mundial de la Salud, "COVID-19 immunization in refugees and migrants: principles and key considerations", interim guidance (31 de agosto de 2021).

asistencia sanitaria y a otros servicios. Muchos Estados y autoridades locales pusieron en marcha iniciativas de concienciación y tradujeron la información relacionada con la COVID-19 a varios idiomas para mitigar los riesgos sanitarios y mejorar la accesibilidad de la asistencia sanitaria. En septiembre de 2021, según los datos preliminares, en la práctica 132 de los 177 países proporcionaban acceso a las vacunas a los migrantes en situación regular¹⁸.

54. Hubo Estados que también facilitaron el acceso a otros servicios básicos. En el contexto de la pandemia de COVID-19, Egipto eximió a los niños migrantes del requisito de un permiso de residencia válido para matricularse en los cursos académicos 2020/21. La ciudad de Milán (Italia) adoptó un plan estratégico 2020-2022 para mejorar el acceso a la enseñanza de buena calidad, a otros servicios y a la inclusión social de todos los niños milaneses, incluidos los migrantes, y en 2019 estableció un centro de servicios multifacético para niños migrantes no acompañados.

55. Además, los migrantes no quedaban sistemáticamente cubiertos por las medidas de apoyo socioeconómico y de recuperación relacionadas con la pandemia, pese a haber perdido sus empleos e ingresos y de haber tenido dificultades para satisfacer sus necesidades básicas. En 2019, Uzbekistán estableció un sistema de apoyo social para los trabajadores migrantes uzbekos que residen en el extranjero. El Ecuador adoptó un plan integral de atención y protección a los nacionales venezolanos durante 2020-2021 para mejorar su acceso a los servicios y su inclusión socioeconómica. Irlanda facilitó el acceso a los servicios de asistencia social a los trabajadores de fuera de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo que habían perdido su empleo a causa de la pandemia. Saint Kitts y Nevis incluyó a los migrantes en las medidas de apoyo socioeconómico y de recuperación. En La Unión (El Salvador), las autoridades locales y los migrantes elaboraron un plan de respuesta socioeconómica para hacer frente a los efectos de la pandemia en los hogares con familiares migrantes. Tayikistán amplió la lista de vulnerabilidad de su programa de transferencias monetarias humanitarias de forma de incluir a los niños y a las familias de los trabajadores migrantes.

56. Las políticas o programas sobre servicios básicos, protección social o recuperación se limitan con demasiada frecuencia a los migrantes en situación regular. Aún cuando se incluye a los migrantes en situación irregular, estos siguen enfrentándose a obstáculos prácticos por el temor a ser arrestados, detenidos y deportados, por la inaccesibilidad de la información, por la falta de documentos requeridos o por la incoherencia en la aplicación de esas políticas y programas. Algunos Estados y partes interesadas trataron de mitigar esos obstáculos. En 2020, la Media Luna Roja de Maldivas creó un centro de apoyo a los migrantes que contrató a voluntarios migrantes, expidió tarjetas de beneficiario a los migrantes y convino con las autoridades locales no compartir información sobre la situación migratoria. Muchas sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja proporcionaron ayuda de socorro, dinero en efectivo y traducción, así como servicios médicos, psicosociales y de otro tipo a los migrantes, independientemente de su situación migratoria. La prestación de asistencia humanitaria que salva vidas a los migrantes nunca debe ser tipificada como delito.

57. Las iniciativas dirigidas a reformar las políticas, las prácticas y el discurso deben hacer frente a la xenofobia y la desinformación sobre la migración y los migrantes, así como dismantelar las formas estructurales, sistémicas e institucionales de discriminación. Persisten los mitos, las percepciones erróneas y la discriminación contra los migrantes. Los discursos que asocian falsamente a los migrantes con actividades delictivas o que alimentan los temores de los antiinmigrantes no deberían

¹⁸ Véase Organización Internacional para las Migraciones, “Migrant inclusion in COVID-19 vaccination campaigns”, actualizado el 10 de septiembre.

utilizarse nunca para justificar políticas y prácticas. Durante la pandemia, los migrantes se enfrentaron a discursos de odio, insultos raciales, estigmatización y violencia, así como a políticas y programas discriminatorios que perjudicaron su bienestar.

58. Varios Estados y partes interesadas han intentado abordar esas cuestiones. En 2019, Colombia aprobó legislación para prohibir el uso de discursos xenófobos contra las comunidades de migrantes y refugiados venezolanos. También en 2019, el Chad creó una red de periodistas para reforzar la cobertura de los medios de comunicación y contrarrestar la información errónea a través de discursos de migración con base empírica. La campaña “It Takes a Community” (Hace falta una comunidad), copresidida por el Canadá, el Ecuador y el Mecanismo de Alcaldes del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, convoca a los gobiernos nacionales y locales, las empresas, la sociedad civil y las organizaciones internacionales a promover discursos equilibrados y con base empírica sobre la migración que demuestren que los migrantes contribuyen a crear comunidades productivas, seguras y acogedoras.

59. Los cambios hacia una mayor inclusión de los migrantes observados dentro y fuera del contexto de la pandemia demuestran que se puede avanzar. Dichas acciones se ajustan a la visión y a los principios rectores del Pacto y en ellas se reconoce la interconexión de los seres humanos. Además, pueden redundar en beneficio de todas las sociedades. Se debe prestar atención a esas lecciones y aprovechar la oportunidad para catalizar el cambio y esforzarse por eliminar las desigualdades de los migrantes y sus hijos y familias.

B. Promover una migración segura y regular

60. La pandemia de COVID-19 ha supuesto un obstáculo para los canales de entrada tradicionales para los migrantes en todo el mundo, paralizando sistemas enteros de inmigración con los consiguientes retrasos y demoras en su restablecimiento, pese a que sigue habiendo una sólida demanda de trabajadores migrantes y persisten los adversos y complejos factores que favorecen la migración. A medida que los Gobiernos recalibran los sistemas de gobernanza de la migración (prestando atención a la intensificación de los efectos del cambio climático, a la creciente demanda de mano de obra migrante en todos los niveles de cualificación y a los conocimientos y competencias de los migrantes que regresan), para hacer realidad la promesa del Pacto y la meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas) son fundamentales las vías regulares basadas en los derechos, la reintegración sostenible y la previsibilidad. Los Estados han mostrado cómo hacerlo, entre otras cosas, adoptando políticas flexibles para evitar que los migrantes caigan en la irregularidad, regularizando la situación de los migrantes en situación irregular y facilitando las vías de entrada y estadía, incluso para la reagrupación familiar o el trabajo.

61. Cumplir con el compromiso de ampliar y diversificar las vías para una migración segura, ordenada y regular es fundamental para prevenir y abordar las vulnerabilidades a lo largo del trayecto migratorio. Si bien las opciones de entrar y permanecer, incluso para trabajar, reunirse con familiares o regularizar su situación nunca han existido de forma incondicional, la reanudación de los desplazamientos transfronterizos para las personas vacunadas mientras muchos países se esfuerzan por inocular a una fracción de su población presagia un aumento de las desigualdades. Ofrecer a los migrantes con distintos niveles de cualificación y en diferentes situaciones de vulnerabilidad oportunidades de entrada y estadía reduce la necesidad de desplazarse, vivir o trabajar en condiciones inseguras o irregulares.

62. En el contexto de la pandemia, Costa Rica regularizó la situación de los trabajadores migrantes en situación irregular que se vieron afectados por la pandemia, permitiéndoles conseguir un empleo en el sector agrícola. La República de Corea prorrogó ciertos contratos de trabajo y visados. En 2020, Portugal concedió el estatus de residencia temporal a más de 350.000 migrantes, proporcionándoles acceso a la asistencia sanitaria, apoyo social y otros derechos al mismo nivel que los ciudadanos. Tailandia otorgó prórrogas de visado a cerca de 1 millón de trabajadores migrantes de Camboya, la República Democrática Popular de Laos y Myanmar, y concedió prórrogas automáticas de visado a otros migrantes. En 2021, el Reino Unido puso en marcha un programa que permite a los estudiantes internacionales con títulos de posgrado solicitar puestos de trabajo de cualquier nivel de cualificación. En 2020, Chile aprobó una ley de inmigración para reforzar los derechos de los niños en el contexto de la migración, la cual incluye un visado especial para niños que les permite entrar en el territorio sin documentación de viaje y prohíbe las sanciones de inmigración contra niños.

63. En 2021, Colombia adoptó un régimen de protección temporal para los nacionales venezolanos que deseen permanecer en Colombia. El visado de protección tiene una validez de 10 años e incluye un documento de identificación que facilita el acceso a derechos y servicios. Los Países Bajos ampliaron temporalmente el plazo para que las víctimas de la trata denunciaran los abusos a la policía. En 2020, el Estado Plurinacional de Bolivia adoptó una política para regularizar a los migrantes en situación irregular, incluidos los niños venezolanos. En 2019, Argelia adoptó un marco para permitir a los migrantes en los pasos fronterizos obtener un “visado de regularización” en situaciones humanitarias.

64. El Pacto también aborda explícitamente las vías de migración regular para las personas afectadas por los factores ambientales, y varios Estados y partes interesadas están dando los primeros pasos para hacer realidad dichas vías. En 2020, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo adoptó un protocolo sobre la libre circulación de personas que incluye disposiciones que permiten a las personas afectadas por catástrofes entrar y permanecer en otros países de la región. En la región del Pacífico, Estados, organismos de las Naciones Unidas, la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y otros agentes apoyan un enfoque regional basado en los derechos humanos para la movilidad humana asociada al cambio climático, incluso facilitando la migración laboral. En 2021, los Estados Unidos de América recomendaron la creación de una vía legal de protección humanitaria para las personas que afrontan graves amenazas contra su vida a causa del cambio climático.

65. Cabe señalar la importancia de asegurarse que todo retorno y readmisión se haga en condiciones de seguridad y dignidad y se ajuste a las obligaciones derivadas del derecho internacional, y que la reintegración en las comunidades de origen sea sostenible, incluso en el contexto de la pandemia. Debido a la COVID-19, al cierre de fronteras y a otras restricciones, se han hecho más complejos los retornos, la readmisión y la reintegración de los migrantes. Algunos Estados han devuelto a migrantes por la fuerza sin tener en cuenta suficientemente los riesgos para la salud o las garantías procesales, incluido el interés superior de los niños. Las restricciones a la movilidad y de otro tipo, así como las limitaciones de capacidad, dificultaron el retorno de los migrantes que deseaban regresar.

66. Algunos Estados suspendieron por completo los retornos forzosos, mientras que otros apoyaron la repatriación de sus nacionales. Mongolia facilitó el regreso de los nacionales mongoles varados en el extranjero y proporcionó ayuda para la reintegración mediante cursos de formación profesional, acceso a puestos de trabajo y servicios básicos. En 2020, Filipinas proporcionó asistencia de transporte y un servicio de asistencia móvil en apoyo de sus nacionales que regresaban.

67. Algunos migrantes que regresaron han experimentado problemas de reintegración debido a la sobrecarga y falta de equipo de los sistemas de salud, la contracción de los mercados de trabajo y la discriminación y el estigma. Los migrantes retornados también han tenido dificultades para acceder a oportunidades de trabajo decente y apoyo a la reintegración.

68. Algunos Estados han apoyado la reintegración y han reconocido la oportunidad de aprovechar las competencias y los conocimientos adquiridos por sus nacionales retornados. En 2020, Vietnam puso en marcha una oficina de “ventanilla única” para reforzar la capacidad de apoyo a las mujeres migrantes retornadas, entre otras cosas mediante la prestación de apoyo económico para la reintegración. Nepal ofrece un mínimo de 100 días de empleo al año a los desempleados, incluidos los migrantes que regresan del extranjero y los que han perdido su trabajo debido a la pandemia. En 2020, Honduras, los organismos de las Naciones Unidas y las partes interesadas brindaron servicios específicos de reintegración para las niñas y los niños retornados.

69. Es igualmente crucial contar con normas y procedimientos claros para restablecer vías previsibles de admisión, estadía y trabajo, para el retorno y la readmisión, y para salvaguardar los derechos, incluso en las fronteras. A raíz de la pandemia hubo niveles extraordinarios de restricciones en los viajes y las rutas, así como grandes demoras en la tramitación de visados. Las nuevas olas y variantes de COVID-19 y las cambiantes condiciones de admisión, estadía y trabajo, así como las prohibiciones discriminatorias de viaje en un mundo caracterizado por la desigualdad en la administración de vacunas, siguen perturbando y complicando la migración internacional.

70. Los requisitos introducidos durante la pandemia se están consolidando en procedimientos modificados de inmigración y fronteras que incluyen, en mayor medida, consideraciones sanitarias. Las disparidades en el acceso a las vías regulares pueden verse aumentadas si los requisitos de salud pública cambian de forma tal que terminen por sustentar políticas cada vez más restrictivas. Continúa siendo fundamental garantizar que todo ajuste de los procedimientos de gestión de la inmigración y las fronteras, incluida la digitalización y el uso de las nuevas tecnologías, siga salvaguardando los derechos y las oportunidades no discriminatorias para una migración segura y regular, de modo que los más vulnerables no tengan que superar los más arduos obstáculos.

71. Los migrantes afrontan riesgos y pueden sufrir daños a lo largo del trayecto migratorio, debido en parte a la falta de pruebas de identidad jurídica, al acceso insuficiente a la información y a la falta de previsibilidad de los procedimientos migratorios. El cumplimiento de los compromisos en materia de prueba de identidad jurídica, la información precisa y oportuna y la previsibilidad son esenciales para facilitar la migración regular y reducir las vulnerabilidades en el proceso migratorio, ya que permiten a los migrantes acceder a los servicios y disfrutar de sus derechos.

72. La prueba de identidad jurídica recibió una atención relativamente limitada durante las revisiones regionales, pese a su papel fundamental en el cumplimiento de muchos otros compromisos, incluido el acceso a vías regulares y al retorno seguro y digno, y su importancia para avanzar en la meta 16.9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos). Al no disponer de vías regulares, los migrantes que carecen de pruebas de identidad jurídica pueden terminar recurriendo a canales irregulares, frustrando la visión del Pacto y de la meta 10.7 de la Agenda 2030, y afianzando las desigualdades existentes. El buen funcionamiento de los sistemas de registro civil, incluida la capacidad de registrar los nacimientos y expedir documentos en el extranjero a través de las redes consulares, es crucial para una migración segura, ordenada y regular. En países como Colombia y el Ecuador,

las iniciativas dirigidas a proporcionar una prueba de identidad legal a los migrantes han recibido un apoyo considerable.

73. Promover la migración regular y la reintegración sostenible requiere un enfoque multifacético, que incorpore muchos de los compromisos que los Estados han asumido en el Pacto. Agilizar las actuaciones en estos ámbitos ha de ser un aspecto esencial de nuestra recuperación inclusiva.

C. Evitar la pérdida de vidas y otras tragedias durante la migración

74. Los Estados y las partes interesadas deben reducir las vulnerabilidades que socavan los derechos y el bienestar de los migrantes y de sus familias, incluidas las tragedias derivadas de la migración irregular y precaria y las respuestas a ellas. Los migrantes siguen muriendo, desapareciendo o sufriendo a lo largo de rutas peligrosas que atraviesan entornos hostiles por tierra y por mar, en las fronteras y en los países de destino. Si bien es probable que las cifras verdaderas sean superiores, entre enero de 2019 y el 24 de noviembre de 2021, a nivel mundial se registraron más de 8.436 muertes de migrantes, mientras que otros 5.534 migrantes desaparecieron y se les da por muertos¹⁹. Las imágenes de un niño migrante fallecido en una orilla o el montículo de entierro de un joven en la helada zona de amortiguación boscosa entre dos países no alcanzan a reflejar la realidad de los migrantes, que siguen muriendo o sufriendo durante el trayecto migratorio. Las profundas consecuencias para las familias abarcan problemáticas psicosociales, económicas, jurídicas y administrativas. Se debe hacer más para poner fin a esas tragedias evitables.

75. Resulta preocupante que la pérdida de vidas de migrantes haya recibido una atención relativamente escasa en los exámenes regionales. De hecho, desde la adopción del Pacto, el compromiso de salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos aún no se ha plasmado en acciones significativas. El Proyecto Frontera a lo largo de la ruta migratoria centroamericana es una iniciativa en la que las autoridades estatales y las organizaciones de la sociedad civil cooperan en la búsqueda e identificación de los migrantes desaparecidos. Los esfuerzos por identificar a las víctimas de los naufragios en Túnez también son un ejemplo de la labor desplegada por los Estados y por las partes interesadas.

76. El rescate en el mar es un imperativo humanitario básico. La carencia de mecanismos de desembarco claros, seguros y predecibles para las personas rescatadas sigue planteando riesgos evitables para la vida en algunas partes del mundo. Una comunidad mundial de profesionales ha elaborado documentos de orientación para ayudar a los Estados y a otras partes interesadas a aplicar el objetivo 8 del Pacto (Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos), incluido el relativo a la creación de mecanismos de búsqueda transnacional.

77. Los esfuerzos desplegados deben ampliarse a fin de prevenir las muertes y el sufrimiento mediante cambios sistémicos y de política que aborden los riesgos inherentes a los marcos relativos a la migración. Deben eliminarse las prácticas que se aprovechan de las situaciones de vulnerabilidad de las personas con fines políticos,

¹⁹ Véase <https://missingmigrants.iom.int/>. Los datos del Proyecto Migrantes Desaparecidos muestran los incidentes documentados de muertes o desapariciones durante la migración, tanto en tierra como en el mar, pero excluyen las muertes ocurridas en los centros de internamiento de inmigrantes o después de la deportación a su país de origen, así como las muertes menos claramente vinculadas con la situación irregular de los migrantes, como las resultantes de la explotación laboral.

económicos o de otro tipo, precipitando consecuencias humanitarias evitables y violaciones de los derechos humanos.

78. Los derechos humanos de los migrantes y el trato humano que se les dispense deben seguir siendo el centro de todas nuestras acciones. La experiencia de los emigrantes y de sus familias puede brindar una perspectiva inestimable para plasmar los compromisos declarados en acciones efectivas. Todos los agentes deben participar conjuntamente en un diálogo y en un análisis, e inculcar la cooperación y las asociaciones a fin de actuar en solidaridad con y para todas las personas, como parte de la labor colectiva que haga realidad los beneficios de la migración para todos.

IV. Disposiciones institucionales del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del Pacto

79. La Red de las Naciones Unidas sobre Migración coordina el apoyo de todo el sistema a los Estados en la aplicación, el seguimiento y el examen del Pacto a nivel nacional, regional y mundial. Brinda una plataforma para que las partes interesadas participen en el diálogo y en la elaboración de herramientas y orientaciones en apoyo de la aplicación del Pacto²⁰.

80. Desde el principio, los directores del Comité Ejecutivo de la Red acordaron las prioridades básicas para la aplicación del Pacto a nivel nacional, regional y mundial, incluido el cumplimiento de su llamamiento para establecer un mecanismo de creación de capacidad con un centro de enlace, un fondo inicial y una plataforma mundial de conocimientos. La Red estableció prioridades temáticas en relación con las cuales el sistema de las Naciones Unidas podría apoyar la aplicación de los objetivos específicos del Pacto, adaptándose al mismo tiempo a los retos que plantea la pandemia. Entre ellas cabe mencionar las líneas de trabajo de múltiples partes interesadas, como la relativa al cambio climático y la migración, y la referente a la inclusión de los migrantes en la respuesta a la COVID-19 y la recuperación posterior. Las actividades de la Red siguen fijándose en las reuniones bianuales de los directores.

81. La Red colabora estrechamente con la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y el sistema de coordinadores residentes y, en términos más generales, aprovecha las recientes reformas del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas para aumentar su impacto. Además, la Red ha elaborado orientaciones y capacitación para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre cómo apoyar la aplicación del Pacto, incluso mediante la integración de la migración en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y la determinación del papel del Pacto en la consecución de la Agenda 2030. Se impartió capacitación de forma experimental en Armenia, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Marruecos, Tailandia y Ucrania, que se está modificando a fin de incorporar las enseñanzas extraídas.

82. La Red elaboró orientaciones para que los Gobiernos y las partes interesadas aplicaran el Pacto. En las orientaciones se propone un proceso de seis etapas para aplicar los objetivos de los Pactos y los principios rectores, al tiempo que se reconoce la necesidad de un enfoque flexible y adaptado al contexto. También se destaca la importancia de elaborar planes de acción nacionales, basados en consultas inclusivas, alineados con el derecho internacional y los planes nacionales de desarrollo.

²⁰ Todas las orientaciones y herramientas a las que se hace referencia en esta sección pueden consultarse en el sitio web de la Red: <https://migrationnetwork.un.org/>.

83. Para incorporar el Pacto en la planificación y aplicación nacionales, incluso en el marco de la Agenda 2030, se establecieron más de 50 redes nacionales que se integraron en más de un tercio de los equipos de las Naciones Unidas en los países en todo el mundo. Las redes de países se alinean con la reorientación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y brindan un apoyo coordinado del sistema de las Naciones Unidas en materia de migración. En Bangladesh, la Red apoyó al Gobierno en la respuesta al impacto de la COVID-19 en los migrantes bangladesíes, organizó talleres para recabar opiniones para el plan de acción nacional sobre la aplicación del Pacto y presentó pruebas en apoyo de las intervenciones. Las redes nacionales asesoraron a los Gobiernos en los exámenes voluntarios del Pacto y organizaron consultas con la sociedad civil. Además, se crearon seis redes regionales para reforzar la cooperación regional y subregional, que prestaron apoyo a los exámenes regionales.

84. Como componente del mecanismo de creación de capacidad, en 2019 la Red estableció el fondo fiduciario de asociados múltiples para la migración, el primer instrumento de financiación interinstitucional mancomunada de las Naciones Unidas en el ámbito de la migración²¹. En consonancia con la Agenda 2030, el alcance programático del fondo fiduciario abarca el enfoque de 360 grados del Pacto, agrupando los 23 objetivos en cinco áreas temáticas. El comité directivo del fondo incluye países de origen, destino y tránsito, donantes, partes interesadas y entidades de la Red. Esta presidido por el Director General de la Organización Internacional para las Migraciones en carácter de Coordinador de la Red, que vela por que el fondo se gestione de manera inclusiva y transparente. Los programas que reciben apoyo del fondo son diseñados y ejecutados por los Gobiernos y las partes interesadas, incluidas la sociedad civil, los migrantes y las comunidades. Un marco basado en los resultados hace un seguimiento de la adecuación de los programas a los principios rectores del Pacto a través de un conjunto de indicadores.

85. Hacia finales de noviembre de 2021, se habían financiado 12 programas conjuntos con la participación de países de diferentes regiones y 12 órganos de las Naciones Unidas. Los programas se centran en la gobernanza de la migración laboral, los datos sobre migración, las familias que permanecen en sus países de origen, la trata de personas, la gestión de las fronteras y la cohesión social, la gestión de los riesgos sanitarios, la migración en el contexto de las catástrofes y el cambio climático, la contratación y la reintegración, y el desarrollo de las capacidades de los gobiernos locales a fin de reforzar la integración socioeconómica.

86. De las 113 notas conceptuales presentadas, el Comité Directivo ha identificado 34 programas conjuntos, 10 de los cuales están listos para su ejecución. El elevado número de notas conceptuales pone de manifiesto una fuerte demanda por parte de los Estados. Hasta noviembre de 2021, 12 donantes habían contribuido 30 millones de dólares, aunque el fuerte impulso de la financiación se vio estancado durante 2020 en medio de la pandemia de COVID-19.

87. El Centro de la Red sobre Migración, que entró en funcionamiento en marzo de 2021, es un “lugar de encuentro” virtual e interactivo en el que los Gobiernos, las partes interesadas y los expertos pueden acceder, solicitar y compartir información y servicios vinculados con la migración. Lleva a cabo trabajos de investigación, pruebas y análisis actualizados, realizados por expertos y evaluados por pares, sobre todos los aspectos de la migración, incluidos los productos de conocimiento de la Red. La interfaz está organizada con arreglo a los objetivos y principios rectores del Pacto, así como con el ámbito geográfico. Incluye más de 1.000 recursos, en varios idiomas de las Naciones Unidas, que han sido revisados por un mecanismo de examen por pares equilibrado a nivel regional. El centro también ofrece espacios de debate en línea, un

²¹ Véase <https://migrationnetwork.un.org/mptf>.

repositorio de prácticas y una base de datos con más de 1.150 expertos registrados. Se necesita financiación adicional para garantizar la sostenibilidad y crear una interfaz de más fácil uso para el usuario.

88. Aprovechando los conocimientos especializados y la capacidad de los múltiples interesados, los grupos de trabajo temático elaboraron productos en apoyo de la consecución de objetivos específicos del Pacto y emitieron posiciones comunes de la Red. Por ejemplo, la Red emitió un informe de políticas sobre la COVID-19 y la detención de inmigrantes y productos de conocimiento sobre alternativas a la detención de inmigrantes y organizó intercambios de aprendizaje entre pares con los Estados; una nota orientativa sobre las vías regulares de admisión y estadía para los migrantes en situación de vulnerabilidad; orientación para apoyar a los Estados en la negociación, diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de los acuerdos bilaterales de migración laboral basados en los derechos; un documento de posición y herramientas conexas para asegurar un regreso voluntario, seguro y digno y la reintegración sostenible, que incluye principios comunes para orientar una acción coordinada; y una nota de políticas sobre un mayor acceso a los servicios para los migrantes en el contexto de la preparación, prevención y respuesta ante la COVID-19 y de cara al futuro.

89. Como se indica en la sección II, la Red apoyó la organización de exámenes regionales de la aplicación del Pacto para los Estados miembros de las comisiones regionales de las Naciones Unidas. A su vez, la Red, a través de sus redes regionales, facilitó las consultas y la participación de los interesados en los exámenes regionales.

90. Se han realizado esfuerzos para ampliar la inclusión de las partes interesadas y aprovechar sus conocimientos especializados. Las partes interesadas codirigieron o participaron en grupos de trabajo. La Red coordinó seminarios web en línea y sesiones de escucha sobre la movilidad en tiempos de la COVID-19, así como consultas trimestrales, en las que participaron interesados de todo el mundo, incluidas organizaciones de base y jóvenes. Las redes regionales y nacionales seleccionadas crearon oportunidades estructuradas para la participación de los interesados.

91. La Red apoyó a los Estados durante las negociaciones de la declaración ministerial de 2021 del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Además, la Red apoyó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal del Consejo Económico y Social y al Foro Mundial sobre Remesas, Inversión y Desarrollo. Antes de la 26ª período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Red emitió una declaración sobre los escenarios de migración en un clima cambiante, trabajando en colaboración con las partes interesadas en la migración y el cambio climático.

92. De cara al futuro, ahora que se ha establecido a través de sus planes de trabajo, de su mayor presencia a nivel regional y nacional y de sus esfuerzos dirigidos a reforzar la colaboración, el compromiso y los vínculos, la Red está en condiciones de ampliar el apoyo a los Estados y a las partes interesadas de forma más sostenida. Cada vez más la Red emite declaraciones y posiciones oportunas, hablando con una sola voz sobre aspectos críticos de la migración y los derechos de los migrantes.

V. Conclusión y recomendaciones

93. Se alienta a los Estados y a las partes interesadas a comprometerse a adoptar acciones concretas para la aplicación del Pacto, siempre que sea posible antes del primer Foro de Examen de la Migración Internacional. Ello será fundamental para asegurar progresos tangibles en pro del marco de cooperación en beneficio de todos.

94. La declaración sobre los progresos brindará una oportunidad para que los Estados reafirmen su compromiso con la aplicación del Pacto y formulen recomendaciones prácticas que aborden los retos sistémicos, emergentes e imprevistos que presenta la gobernanza de la migración.

95. Los derechos humanos de los migrantes y la prosperidad y el bienestar de las comunidades deben estar en el centro de todas las acciones. Ello incluye la participación significativa de los migrantes y las comunidades de acogida, incluidos los niños y los jóvenes, en las decisiones que les conciernen. El mundo de hoy es más interdependiente que nunca y afronta retos de difícil solución e imprevisibles, que están socavando el pacto social del que dependen la paz y el progreso colectivos. No se podrán forjar sociedades más estables, equitativas y justas ni superar esos retos si dejamos de lado la participación, las contribuciones o el bienestar de algunos. En particular, los discursos que muestran a los migrantes exclusivamente en términos de los beneficios percibidos que aportan, como una carga o, peor, como una amenaza, les deniegan dignidad y capacidad de actuar por sí mismos. Además, los exponen a la discriminación y al peligro y son contrarios a la abrumadora evidencia de que la migración contribuye a la prosperidad compartida.

96. El presente informe muestra cómo los Gobiernos pueden poner en práctica leyes, políticas y prácticas coherentes con los compromisos y principios rectores del Pacto y cómo pueden predicar con el ejemplo, poniendo de manifiesto nuestra humanidad común. Hemos demostrado que podemos hacer mejor las cosas, y debemos hacerlo.

97. A lo largo del presente informe, se formulan recomendaciones sobre cómo garantizar una migración segura, ordenada y regular y cumplir la promesa del Pacto, de acuerdo con su visión y sus principios rectores. A continuación, se formulan otras recomendaciones prácticas, reconociendo que la cooperación y las asociaciones siguen siendo esenciales para su consecución.

A. Promover sociedades inclusivas e incluir a los migrantes en la respuesta y la recuperación ante la COVID-19

98. Se insta a los Estados y a las partes interesadas a que se aseguren de que a todos los migrantes se les otorgue y puedan tener acceso a los servicios sanitarios esenciales y a la continuidad de la atención, incluidas las vacunas, las pruebas y el tratamiento de la COVID-19, independientemente de su situación migratoria y en consonancia con los principios de la cobertura sanitaria universal.

99. Se insta a los Estados a que garanticen la inclusión de los migrantes y los retornados en los marcos de desarrollo, protección social y respuesta y recuperación socioeconómica, aprovechando las enseñanzas extraídas de la pandemia.

100. Se insta a los Estados a que establezcan mecanismos para separar las actividades de aplicación de la ley de inmigración de la prestación de servicios, incluido el acceso a los servicios básicos.

B. Promover una migración segura y regular

101. Se insta a los Estados a que cooperen a través de procesos y plataformas regionales, subregionales e interregionales dirigidos por el Estado para ampliar y diversificar vías de migración regular basadas en los derechos. Dichas iniciativas han de sustentarse en las realidades del mercado laboral y del trabajo decente; promover vías de acceso para los migrantes afectados por desastres, el cambio climático y la degradación del medio ambiente y otros migrantes en situación de vulnerabilidad; y

facilitar la reagrupación familiar y la regularización de los migrantes en situación irregular.

102. Se insta a los Estados a que cumplan con la obligación de no devolución en las fronteras y a que detengan las devoluciones forzosas en situaciones en las que no puedan salvaguardarse la salud, la seguridad, la dignidad y los derechos humanos de los migrantes y de las comunidades de origen y de tránsito. Se insta a los Estados a que defiendan en todo momento el interés superior de los niños.

103. Se insta a los Estados a que cooperen con otros Estados y gobiernos locales, incluso a través de sus misiones consulares y diplomáticas, para defender el derecho a la prueba de identidad jurídica de todos los migrantes, independientemente de su estatus, asegurándose de que todos los niños sean inscritos al nacer y proporcionando documentos de identificación para probar la identidad jurídica y facilitar el acceso a los servicios, la participación y la protección de los derechos.

C. Evitar la pérdida de vidas y otras tragedias durante la migración

104. Se insta a los Estados a que elaboren mecanismos de desembarco claros, seguros y predecibles para las personas rescatadas, en virtud de los cuales los Estados ribereños asuman la misma responsabilidad a la hora de proporcionar un lugar seguro, de conformidad con el derecho internacional, a los que se unan solidariamente otros Estados, en lugar de enfoques *ad hoc* que socavan los derechos humanos, incluido el derecho a la vida.

105. Se insta a los Estados a que cumplan sus obligaciones internacionales en las fronteras y a lo largo de las rutas migratorias y salvaguarden los derechos humanos, contrarrestando la erosión de los sistemas de gestión de fronteras humanos y basados en los derechos y de los enfoques basados en la disuasión.

106. Se insta a los Estados a que dejen de obstruir los esfuerzos humanitarios dirigidos a prestar asistencia para salvar vidas, así como de criminalizar a quienes prestan dicha asistencia humanitaria, entre otras cosas garantizando que la responsabilidad penal por el tráfico de migrantes se ajuste al derecho internacional.

107. Se insta a los Estados a que evalúen las consecuencias de las leyes, políticas y prácticas relativas a la migración que sean restrictivas y disuasorias y a que las revisen, en función de las necesidades, para mitigar las posibles consecuencias negativas.

D. Crear capacidad

108. Se alienta a los Estados a que cumplan la meta de capitalización del fondo fiduciario de asociados múltiples para la migración de 70 millones de dólares para la fecha del Foro de Examen de la Migración Internacional en 2022, y a utilizarlo para reflexionar sobre las prioridades temáticas y proporcionar orientación sobre la dirección estratégica del fondo fiduciario, a fin de consolidar su pertinencia y potencial y para mantener el apoyo.

109. Se alienta a los Estados a que integren la migración como una cuestión central y transversal en el desarrollo sostenible y en otros marcos aplicables, incluso mediante la formulación de planes nacionales ambiciosos para poner en práctica el Pacto, con el fin de reforzar su aplicación, seguimiento y examen.

110. Se alienta a los Estados a que consideren cómo elaborar puntos de referencia y mecanismos para medir el progreso y supervisar la aplicación de los compromisos del Pacto, teniendo en cuenta los mecanismos vigentes, como el marco de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuando resulte pertinente.

111. Se anima a los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las partes interesadas a que utilicen sistemáticamente el Centro de la Red de Migración para promover el intercambio de ideas y la difusión de información y buenas prácticas, incluso en lo que respecta a las cuestiones prioritarias, con el fin de cumplir los compromisos asumidos por los Estados en el Pacto.
